



CONVOCATORIA Nro. 017-2020-GADMIPA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 11 de junio de 2020, a las 08H: 00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno o en forma virtual de video conferencia, la misma que será enviada el link para su respectiva conexión; con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de fecha 04 de junio de 2020.
- 4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Código de Ética de GADMIPA
- 5.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia el Reglamento Interno de GADMIPA
- 6.- Clausura.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 17-2020
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 071-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 JUNIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES: Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de fecha 04 de junio de 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 072-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO 4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Código de Ética de GADMIPA.

RESOLUCIÓN Nro. 073-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVE: DA POR CONOCIDO EL CÓDIGO DE ÉTICA DE GOBIERNO AUTÓNOMO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO, CONFORME AL ART. 318 INCISO SEGUNDO. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

5.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia el Reglamento Interno de GADMIPA.

RESOLUCIÓN Nro. 074-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVE: DA POR CONOCIDO EL REGLAMENTO INTERNO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO, CONFORME AL ART. 318 INCISO SEGUNDO.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEXTO: Análisis y aprobación del Proyecto presentado por el GAD parroquial Curaray.

RESOLUCIÓN Nro. 075-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GAD PARROQUIAL CURARAY DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SALUD, EDUCACIÓN Y CONECTIVIDAD FRENTE A LA PRESENCIA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, EN LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA AÑO 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz

ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez

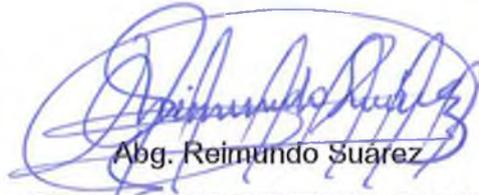
SECRETARIO GENERAL GADMIPA



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 11 de Mayo de 2020.

LO CERTIFICO



Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 17 -2020
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 09H: 04 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Cerda, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 17-2020-GADMIPA, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno; con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de fecha 04 de junio de 2020.
- 4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Código de Ética de GADMIPA
- 5.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia el Reglamento Interno de GADMIPA
- 6.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Andy, Lcdo. José Andy, Nelson Cerda Andi. Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 09H: 04 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

Seguidamente el Señor Alcalde pone en consideración los puntos del Orden del Día. Solicitando que se incorpore un sexto nuevo punto al Orden del Día, la propuesta es aceptada en unanimidad por los dignatarios presentes, Seguidamente el Concejel Sr. Nelson Cerda Andy mociona para aprobar el orden del día, apoyado por el Concejel Lcdo. José Andy Shiguango. Por consiguiente el orden del día queda de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de fecha 04 de junio de 2020.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Código de Ética de GADMIPA

5.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia el Reglamento Interno de GADMIPA.

6.- Análisis y aprobación del Proyecto presentado por el GAD parroquial Curaray.

7.- Clausura.

El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	A Favor
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Cerda Andi	A Favor

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 071-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 JUNIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES: Lectura de Resolución y Aprobación de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de fecha 04 de junio de 2020.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria de 04 de junio de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis, El Concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona, apoyado por el Concejal Nelson Cerda Andy. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Cerda Andi	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 072-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO 4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia del Código de Ética de GADMIPA.

Interviene el Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización el Señor Concejal Nelson Cerda Andi, manifiesta por la situación crítica que genera la pandemia y por la salud de los Concejales miembros de la comisión que están aislados por prescripción médica no se ha podido sesionar y analizar íntegramente el Código de Ética, manifiesta que hace falta el informe jurídico de la Procuradora Municipal y el informe técnico de la comisión por ende en amparo al art. 318 inciso segundo del COOTAD solicita al Alcalde, que solo se ponga en conocimiento para tratar en otra Sesión del Concejo. Seguidamente de manera unánime los dignatarios presentes y el Alcalde acogen el pedido del Concejal Presidente de la comisión.

RESOLUCIÓN Nro. 073-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESOLVE: DA POR CONOCIDO EL CÓDIGO DE ÉTICA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO, CONFORME AL ART. 318 INCISO SEGUNDO.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

5.- Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia el Reglamento Interno de GADMIPA.

Toma la palabra el Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización el Señor Concejal Nelson Cerda Andi, manifiesta por la situación crítica que genera la pandemia y por la salud de los Concejales miembros de la comisión que están aislados por prescripción médica no se ha podido sesionar y analizar íntegramente el Código de Ética, manifiesta que hace falta el informe jurídico de la Procuradora Municipal y el informe técnico de la comisión por ende en amparo al art. 318 inciso segundo del COOTAD solicita al Alcalde, que solo se ponga en conocimiento para tratar en otra Sesión del Concejo. Seguidamente de manera unánime los dignatarios presentes y el Alcalde acogen el pedido del Concejal Presidente de la comisión.

RESOLUCIÓN Nro. 074-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESOLVE: DA POR CONOCIDO EL REGLAMENTO INTERNO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO, CONFORME AL ART. 318 INCISO SEGUNDO.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEXTO: Análisis y aprobación del Proyecto presentado por el GAD parroquial Curaray.

Secretario General: Solicito señor Alcalde a dar lectura del oficio que llego a este despacho sumillado por su autoridad: Seguido el Señor Alcalde pide que se continúe con la lectura del oficio.

Ing. 
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Puyo, 04 de junio de 2020
Oficio N. _ Of _093-GADPRC-2020



En su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes formamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las actividades que muy acertadamente vienen desarrollando en beneficio de la población del Cantón Arajuno.

En base al oficio Nro. 077-GADPRC-2020 en el que se presentó el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SALUD, EDUCACIÓN Y CONECTIVIDAD FRENTE A LA PRESENCIA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, EN LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA AÑO 2020" adjunto al presente sírvase a encontrar una copia del convenio Macro de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3-Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray y la delegación por parte de la Coordinación Zonal 3-Salud el Ing. Geovanny Fonseca, Director de Salud Distrito Arajuno.

Con lo mencionado anteriormente, solicito gentilmente se proceda la transferencia de recursos por parte de su institución USD \$10.000 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS) para llevar efecto el proyecto que beneficiará al sector de Salud y educación.

Por su gentil atención le expreso mis debidos agradecimientos.

Atentamente

Sr. Alcibar Inmunda
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE ARAJUNO.**

Interviene el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, manifiesta que todo pedido del GAD Parroquial Curaray debe ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal, expresa que los recursos está sustentado en base a la Ordenanza rubro que está contemplado son USD 10.000,00 (diez mil dólares americanos) para festividades aquello fondo están canalizando para temas de Covid.19. Sostiene que se debe apoyar destinando los fondos correspondiente para que conforme a normas en base a proyectos justifiquen los rubros recibidos.

Toma la palabra el Concejal José Andy Shiguango, analiza el proyecto de manera detallado, sostiene que los rubros son exclusivos para el GAD Parroquial Curaray, sostiene que es importante apoyar para que inviertan para la salud de su población, que mediante las normas establecidas se transfieran y justifiquen como manda la ley. Como legislador autoriza para que hagan el uso del valor USD 10.000,00 (diez mil dólares americanos), termina solicitando que el área financiera proceda



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

Interviene la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango, Inicia apoyando la propuesta del Concejal, sostiene que es importante y digno de apoyar la propuesta del GAD Parroquial CURARAY porque los rubros destinados para festividades será destinados para contrarrestar el Covid en su población parroquial, sugiere que el proyecto debe nutrir con más información, como la población beneficiaria, oferta y demanda, la situación actual de la salud de su población, diagnóstico de la situación de pandemia, algo sencillo, para posterior entregar los rubros, que por derecho corresponde a la parroquia Curaray.

Acto seguido interviene el Concejal Nelson Cerda Andi, sostiene que se debe dar la mano por la salud de su población entendiendo que son seres humanos que están sufriendo por la pandemia llamado Covid 19, sostiene que los recursos económicos solicitados corresponden por derecho al GAD Parroquial Curaray,

Seguido el señor alcalde pone en consideración el tema tratado. Tomando la palabra el Señor Concejal José Andy Shiguango, mociona para aprobar el tema discutido. A la moción presentada apoya el Concejales Rita Andy Shiguango y Nelson Cerda Andi. A continuación el Señor alcalde solicita que por secretaría se toma votación a los dignatarios para su respectiva aprobación. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Autorizado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Cerda Andi	Autorizado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

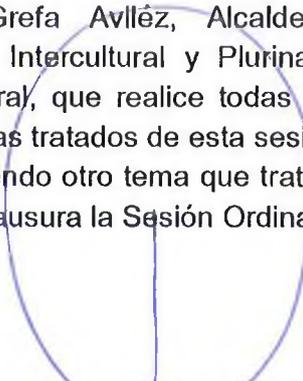
RESOLUCIÓN Nro. 075-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 11 de junio de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GAD PARROQUIAL CURARAY DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SALUD, EDUCACIÓN Y CONECTIVIDAD FRENTE A LA PRESENCIA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, EN LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA AÑO 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PUNTO SIETE: Clausura.

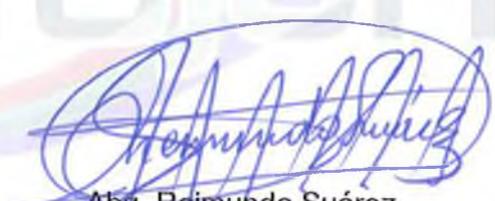
El Señor Ing. Cesar Grefa Avlléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, los temas tratados de esta sesión ordinaria, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 09H: 43 am.


Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA

Ing. Rita Andy Sh.
VICEALCALDESA


Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda Andi.
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL



“FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE SALUD, EDUCACIÓN Y
CONECTIVIDAD FRENTE A LA PRESENCIA EMERGENCIA SANITARIA DEL
COVID -19, EN LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA
DE PASTAZA AÑO 2020”.



Índice

1. DATOS GENERALES.	2
1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:	2
1.2. ENTIDAD EJECUTORA:.....	2
1.3. COBERTURA Y LOCALIZACIÓN:.....	2
1.4. NÚMERO DE BENEFICIARIOS:.....	3
1.5. PRESUPUESTO:.....	3
1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:	3
1.7. ANTECEDENTES:	3
1.8. JUSTIFICACIÓN:	4
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.	6
2.1. OBJETIVO GENERAL:.....	6
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:.....	6
3. METAS.	6
4. ACTIVIDADES:	6
5. PRESUPUESTO:	7
6. CRONOGRAMA:	¡Error! Marcador no definido.
7. FINANCIAMIENTO	11
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11



1. DATOS GENERALES.

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

“Fortalecimiento del área de salud, educación y conectividad frente a la presencia emergencia sanitaria del Covid -19, en la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza año 2020”.

1.2. ENTIDAD EJECUTORA:

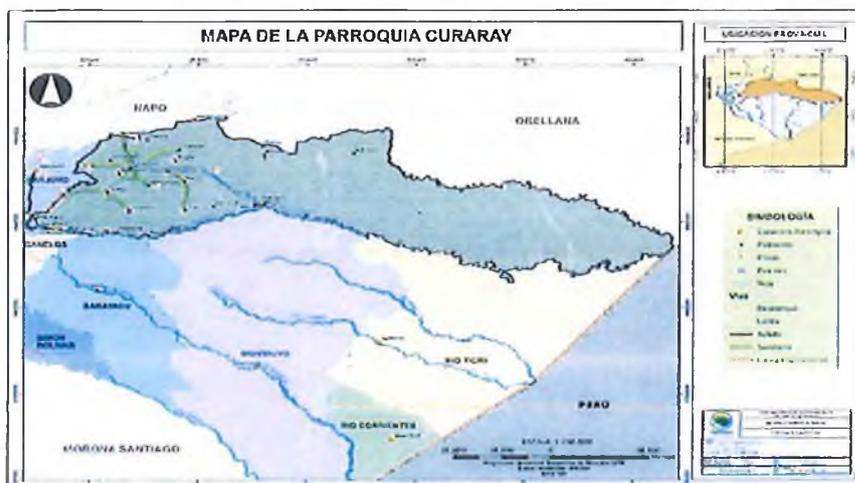
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray
- Calles : 9 de Octubre y Belisario Guerra
- Teléfonos : 032888859
- Web : gadcuraray.gob.ec
- e-mail : jpcuraray@yahoo.com
- Representante Legal : Sr. Alcibar Inmunda Canelos

1.3 COBERTURA Y LOCALIZACIÓN:

Tabla 1. Tabla de Cantones y Parroquias de Pastaza

Zona	Provincia	Cantones	Parroquias
Zona 3	Pastaza	Arajuno	- Curaray

Gráfico 1. Mapa político estratégico de la Parroquia Curaray



FUENTE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



1.3 NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

- Subcentros de salud y puestos de salud : 4
- Infocentro Paparawa : 1

1.4 PRESUPUESTO:

- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Arajuno \$10.000 Dólares Americanos (Del recurso asignado al aniversario de parroquialización de Curaray)

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

- 60 días

1.6 ANTECEDENTES:

El coronavirus 19 es un nuevo tipo de virus detectado por primera vez en diciembre de 2019 en China y que se está propagando velozmente con una gran alarma social e incertidumbre por todo el mundo paralizándolo totalmente, esta pandemia tiene un costo social y económico mundial, en nuestro país impacta por la caída del precio del petróleo que obligó al gobierno nacional a tomar nuevas medidas de carácter económico que afectaría socialmente en la economía nacional ,regional y provincial especialmente a los sectores más vulnerables: trabajadores ,empleados, comerciantes.¹

El 29 de febrero del año 2020, se registró el primer caso en Ecuador, ante esta situación y la incertidumbre por la evolución del coronavirus, es necesario, en primer lugar, establecer medidas preventivas en las organizaciones y, en segundo lugar, estar preparados para mantener la seguridad y salud de la población de la Provincia y por ende de la parroquia. Este plan tiene como objetivo anticiparse a posibles situaciones de riesgos, de manera que, si estas llegan a producirse, el impacto negativo sea el menor posible.

Ecuador registra hasta el 24 de mayo **36756** de personas infectadas con COVID-19, de este universo de casos se desglosa la siguiente información:

- 15133 estables en aislamiento domiciliario.
- 10431 alta epidemiológica 171
- 460 hospitalizados estables.
- 206 hospitalizados con pronóstico reservado.
- 3858 casos con alta hospitalaria
- 3560 recuperados
- 3108 fallecidos.

¹ MSP -24 DE MAYO 2020



De la región amazónica, la provincia de Pastaza registra un total de 196 casos según los reportes del ministerio de Salud Pública², en el cantón Arajuno 20, la Parroquia Curaray a la fecha registra 0 casos y personas moradoras del sector acatan las disposiciones del Coe Provincial de Pastaza, de permanecer en sus hogares.

El Gobierno Parroquial Rural para evitar la expansión del virus, acatando las normas y protocolos de seguridad establecidos por el COE-nacional y Municipal con la finalidad de evitar la propagación de dicho virus bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, recurre a la intervención directa en el territorio a través de la atención al área de salud y educación.

1.7 JUSTIFICACIÓN:

Que, el numeral 1 del Art. 3 de la Carta Magna, establece: uno de los deberes primordiales del Estado es el de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en Ella y en los instrumentos Internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Que, la Constitución de la República del Ecuador el Art. 35 dictamina: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Que, la Constitución de la República del Ecuador el Art. 250 expresa que, el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador el numeral 3 del Art. 225 expresa que, el sector público comprende: Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador el Art. 389 expresa que, el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la

² MSP - ECUADOR



mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 55 literal g.- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

Que, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Art. 63 expresa que, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 65 expresa que, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Que, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 260 expresa que, los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, Mediante Acuerdo Ministerial 126 publicando en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública, acuerda declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicio médicos y paramédicos hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, El Registro Oficial N° 163 de 17 de marzo de 2020, se publicó el Decreto ejecutivo N° 1017, suscrito por el Sr. Presidente de la República del Ecuador, Lic.



Lenin Moreno Garcés, mediante el cual declara: "Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19, por parte de la Organización de la Salud (...)"

Que, Mediante resolución Administrativa No. 001-GADPRC-2020, de fecha 27 de marzo el Sr Alcibar Inmunda en calidad de Presidente del Gobierno Parroquial de Curaray, declara el Estado de Emergencia de la Parroquia.

Que, con fecha 08 de Abril del 2020 se establece un Plan de Acción de Emergencia en donde se plasma los lineamientos a seguir para prevenir esta crisis sanitaria por la presencia del COVID-19

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el área de salud, educación y conectividad frente a la presencia emergencia sanitaria del Covid -19, en la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza año 2020"

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Entregar Kits de bioseguridad al Infocentro de Papparawa
- Dotar de insumos médicos y de bioseguridad los puestos de Salud de San José de Curaray, Toñampade y Villano.

3. METAS.

- Un Infocentro es atendido en la Comunidad de Papparawa
- Un subcentro y dos puestos de salud atendidos con la dotación de insumos

4. ACTIVIDADES:

OBJ 1.- Entregar Kits de bioseguridad al Infocentro Papparawa

- Entregar kits de bioseguridad

OBJ 2.- Dotar de insumos médicos y de bioseguridad al Sub-centro y a los puestos de Salud de la parroquia Curaray

- Entregar kits de bioseguridad y médicos
- Facilitar la movilidad para las brigadas medicas



5. PRESUPUESTO:

Tabla 1. Presupuesto

PRESUPUESTO INFOCENTRO PAPARAWA

N.-	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Gafas de auto protección	pares	2	5	10
2	Guantes de nitrilo l	Caja	1	22.5	22.5
3	Mascarillas quirúrgicas	caja	2	25	50
4	Jabón líquido galón	gl	2	12	24
5	Alcohol (galón)	gl	2	12.5	25
6	Cloro galón	gl	2	5	10
7	Ambiental galón	gl	2	10	20
8	Alfombra de desinfección grande	u	1	15	15
9	Amonio galón fumigación	gl	8	12.5	100
10	Desinfectantes	gl	4	10	40
11	Escobas	u	4	2.5	10
12	Trapeadoras	u	2	5	10
13	Basureros pequeños	u	3	5	25
14	Palas recoge basura	u	2	2	4
15	Detergentes grandes de 5 kilos	u	2	10	100
16	Fundas de basura	fundas	10	1.5	2.25
17	Atomizadores medianos	u	4	2.5	6.25
18	Bomba de fumigar capacidad 20 litros	u	1	45	45
19	Trajes antifluido talla 40 y 44	u	2	20	40
20	toallas de tela	u	4	8	32
21	franelas grandes	u	5	3	15
22	papel institucional	u	8	10	80
TOTAL					686



PRESUPUESTO AÉREA DE SALUD

N.-	Descripción de las actividades a realizarse	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Material de curaciones					
1	Gasas	paquetes	15.00	8.50	\$127.50
2	Vendas-gasa	1 rollo	15.00	6.00	\$90.00
3	Esparadrapos	1 rollo	15.00	26.00	\$390.00
4	Algodón	1 caja grande 500 gr	15.00	11.00	\$165.00
Material Antiséptico					
5	Alcohol 70%	galones	12.00	12.50	\$150.00
6	Jabón líquido	galones	12.00	12.00	\$144.00
7	Agua oxigenada	galones	12.00	6.00	\$72.00
8	Gel antibacterial	galones	12.00	17.50	\$210.00
Material de Bioseguridad					
9	Mascarillas quirurgicas	cajas de 100	9.00	25.00	\$225.00
10	Mascarilla N95	unidades	24.00	5.50	\$132.00
11	Guantes quirúrgicos talla M	cajas de 100	9.00	20.00	\$180.00
12	Guantes de nitrilo talla M	cajas de 100	9.00	22.50	\$202.50
13	Traje antifluido	unidad	12.00	20.00	\$240.00
14	Gafas de protección	unidad	12.00	5.00	\$60.00
15	Protector facial	unidad	12.00	6.00	\$72.00
16	Zapatones descartables	cajas 100	6.00	20.00	\$120.00
17	gorro quirúrgico	cajas 100	6.00	20.00	\$120.00
Medicamentos en general					
18	Paracetamol 500mg	cajas de 30	601.00	1.50	\$901.50
19	Suero oral de sabores de 90 mEq	caja de 10	150.00	7.50	\$1,125.00
20	Dextrossa al 5%	1000ml	150.00	3.00	\$450.00
21	Cloruro de sodio 0.9%	1000 ml	150.00	2.00	\$300.00
22	Loratadina 10mg marca mk	cajas de 10	600.00	1.50	\$900.00
Material instrumental					
23	kit quirúrgico	unidad	3.00	40.00	\$120.00
24	Termómetros digitales sin contacto	unidad	3.00	65.00	\$195.00
Material de limpieza					
25	escobas	unidades	9.00	2.50	\$22.50
26	trapeadores	unidades	9.00	5.00	\$45.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "CURARAY"
REGISTRO OFICIAL N° 303 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010
CURARAY - ARAJUNO - ECUADOR



27	basureros medianos	unidades	9.00	5.00	\$45.00
28	detergente grandes	unidades	9.00	10.00	\$90.00
29	fundas de basura	paquetes	15.00	1.50	\$22.50
30	Cloro	galones	9.00	5.00	\$45.00
31	Atomizadores medianos	unidades	9.00	2.50	\$22.50
32	Bandejas de desinfección	unidades	3.00	15.00	\$45.00
33	Amonio cuaternario	galones	12.00	12.50	\$150.00
34	bombas de fumigar	unidades	3.00	45.00	\$135.00
Fletes aéreos					
34	Fletes aéreos	rutas	4.00	500.00	\$2,000.00
TOTAL					\$9,314.00



Tabla 2. Cronograma

ITEM	Descripción de las actividades a realizarse	CRONOGRAMA							
		Mes 1				Mes 2			
		S-1	S-2	S-3	S-4	S-1	S-2	S-3	S-4
Obj N.-1	Entregar Kits de bioseguridad y material didáctico a los Infocentro Paparawa								
Act.-1	Entregar kits de bioseguridad y limpieza								
Obj N.-2	Dotar de insumos de bioseguridad y medicina al Sub-centro y a los puestos de Salud de la parroquia Curaray								
Act.-1	Entregar kits de bioseguridad y médicos								
Act.-2	Facilitar el transporte aéreo para las brigadas medicas								



6. FINANCIAMIENTO

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno USD 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS)

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- El seguimiento y evaluación del proyecto estará a cargo del GADPR Curaray, quien emitirá los informes respectivos de justificación de los recursos económicos en el que se incluirá los medios de verificación (Actas, Georeferenciación, Registros, Fotos, entre otros) al Gad Municipal de Arajuno mismos que se tramitarán a través del área afín al proyecto.

ELABORADO POR:

Ing. Janeth Peña

TÉCNICA DEL GADPR- CURARAY

APROBADO POR:

Sr. Alcibar Inmunda

PRESIDENTE DEL GADPR- CURARAY





Anexos:

- Requerimiento del Infocentro de Paparawa
- Requerimiento del Distrito de Salud Arajuno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - GADMIPAM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 10/06/2020 ISHR

Nº: 1418

Myriam (R)
Firma

Oficio No. 077-DDC-2020
Arajuño 10 de Junio del 2020.

Ingeniero
Cesar Grefa A.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente,

De mis consideraciones,

Señor Alcalde; en relación al documento No. Of 093 GADPRC 2020, de fecha 04 de junio del 2020, emitido por el señor Alcibar Inmunda Presidente de Junta parroquial de Curaray en la que solicita la transferencia de \$. 10.000,00 dólares monto que son destinados cada año fiscal para el Proyecto de Fortalecimiento de Identidad cultural por las Festividades de la parroquia Curaray; y en esta ocasión, por la emergencia sanitaria de covid19 que están atravesando las comunidades de la parroquia, Solicitan la transferencia de tales recursos para un Proyecto de Salud, Educación y Conectividad frente a Covid19 en la población en la parroquia Curaray. Al respecto, Señor Alcalde solicito que la propuesta se proceda al análisis y aprobación en el seno del Concejo municipal con los criterios jurídicos y financiero para su respectiva ejecución.

Adjunto el documento.

Por la atención al respecto, anticipo en agradecerles.

Atentamente,

Secretario General
Considerar dentro del
Orden del Día, para la
sesión del Consejo.

Lic. Gonzalo Guacho M.
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



Desarrollo Cantonal
Presentar el informe pertinente

Puyo, 04 de junio del 2020

Oficio N.- Of-093-GADPRC-2020

Ing.
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
N° Ingreso: 1116 Hora: 13:20
Fecha: 04-06-2020
Recibido por: Zalarith
Soy

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las actividades que muy acertadamente vienen desarrollando en beneficio de la población del Cantón Arajuno.

En base al oficio N°077-GADPRC-2020 en el que se presentó el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE SALUD, EDUCACIÓN Y CONECTIVIDAD FRENTE A LA PRESENCIA EMERGENCIA SANITARIA DEL CODIV-19, EN LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA AÑO 2020" adjunto al presente sírvase a encontrar una copia del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Coordinación Zonal 3- Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray y la Delegación por parte de la Coordinación Zonal 3- Salud al Ing. Geovanny Fonseca, Director de Salud Distrito Arajuno.

Con lo mencionado anteriormente, solicito gentilmente se proceda a la transferencia de recursos por parte de su Institución USD \$10.000 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS) para llevar efecto el proyecto que beneficiará al sector de salud y educación.

Por su gentil atención le expreso mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Alcibar Inmunda
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL CURARAY

GADPR - CURARAY

PRESIDENCIA
PASTAZA - ECUADOR



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 17
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	09/06/2020	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	09/06/2020	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	09/06/2020	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	09/06/2020	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	09/06/2020	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 017
FECHA: 11 DE JUNIO 2020
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	

